



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1022

- | | |
|----------------|--|
| 1022-01-021114 | Reglamento de Personal – Incorpora Título VIII “Premios” – Memorándum N° 22 de la Gerencia General. |
| 1022-02-021114 | Castigo de suma correspondiente a papel no apto para billetes – Memorándum N° 31 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1022-03-021114 | Programa de Acuñación de Monedas para el año 2003 – Acuñación y suministro de monedas de \$ 10 y \$ 5 – Memorándum N° 32 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1022-04-021114 | Convenio de Asistencia Técnica con la UNCTAD para la instalación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) – Memorándum N° 22 de la Gerencia de División Internacional. |
| 1022-05-021114 | Convenio entre el Banco Central de Chile y el Banco de España – Memorándum N° 23 de la Gerencia de División Internacional. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1022
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 14 de noviembre de 2002**

En Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 2002, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1022 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General Subrogante, doña Sandra Contreras Cáceres;
Secretaría Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, doña Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

También están presentes los señores Gerentes de la Institución, especialmente invitados por el Vicepresidente señor Marshall quien, con ocasión del nombramiento de don Carlos Massad como Presidente del Banco Central de Chile, por el nuevo período que se inicia el día 6 de diciembre del presente año, expresa lo siguiente:

El Presidente de la República ha anunciado el nombramiento de don Carlos Massad en la Presidencia del Banco Central de Chile, por un período de 5 años. En el mensaje entregado por el Gobierno se indica que este nombramiento es una "señal de estabilidad, de apoyo a las políticas económicas que han sido manejadas desde el Banco Central y que han significado un prestigio para nuestro país a nivel internacional y un rumbo de nuestra economía, que ha sido bien evaluado desde las más variadas instituciones financieras internacionales"

La prensa ha señalado que el nombramiento de Carlos Massad fue adelantado unas semanas debido al ambiente convulsionado por los hechos de corrupción que afectan a la sociedad chilena. Cuando leí esta explicación pensé que efectivamente tenía algo de cierto, pero no en el sentido que los medios le quisieron dar. Se trata de algo más profundo.

La verdadera vinculación entre estos dos hechos es que vivimos una época en que por diferentes razones se ha deteriorado la ética de la responsabilidad y Carlos Massad es un ejemplo de la ética de la responsabilidad, por lo que su nombramiento le hace bien al Banco y le hace bien al país, indica un camino para ir superando las dificultades de la hora actual.



Quiero destacar en este nombramiento los valores de la responsabilidad, de la responsabilidad individual, de la responsabilidad que da cuenta de sus acciones, de la responsabilidad que se somete al escrutinio, de la responsabilidad del debate riguroso. Esta dimensión de la ética es fundamental para enfrentar los asuntos públicos en la sociedad actual.

Vivimos en una sociedad que privilegia los beneficios de corto plazo, el reconocimiento pronto, el halago fácil. ¡Cuántas veces hemos escuchado que en política la tasa de descuento es infinita! ¡Lo que importa es el presente!

Quienes tenemos la perspectiva del Banco Central sabemos que el bien común es una tarea de largo aliento, que se construye paso a paso. Por eso necesitamos resistir a los atractivos de los resultados inmediatos, que duran poco, que no echan raíces. Esta mirada está en la esencia de la función del Banco Central, por eso la entendemos bien.

Mi padre usaba siempre el adjetivo de honorable para distinguir a muchas personas que se destacaban en la vida pública de este país y también en su ambiente de trabajo más directo, que era la banca. Él me enseñó --a través de su propio ejemplo-- en qué consiste la honorabilidad. Consiste en no escatimar el conflicto. Se trata de no eludir las dificultades. Hay que aceptar las circunstancias que la realidad nos presenta. Se trata de no huir o evitar la realidad, con sus aspectos buenos y también con sus lados malos. El sello de la honorabilidad está en enfrentar cada hecho de esta realidad compleja, con una mirada que contiene la búsqueda del bien común, que incluye siempre el objetivo superior, de lo que perdura, de lo está más allá del corto plazo.

Carlos Massad tiene el sello de la honorabilidad. Como a todos, le gusta ser halagado, considerado o reconocido. Pero como pocos, sabe que la responsabilidad es previa a cualquier reconocimiento. Que el halago de hoy no vale nada si se ha dejado de lado el bien común. Carlos Massad es de aquellas personas que en los días difíciles llegaba más temprano, que cuando había dificultades adelantaba el retorno de un viaje, que se sacaba la chaqueta cuando había que negociar algo relevante para el Banco, que nunca cerraba la puerta de su oficina, aún sabiendo que con frecuencia lo que entraba eran más problemas que soluciones.

Carlos Massad no es una persona fácil con la cual trabajar. Tiene su carácter, al menos tan fuerte como todos los que comparten esta mesa. Pero, es una persona que destaca por su gran responsabilidad y honestidad. Él sabe que la búsqueda rigurosa del bien común nunca pasa por la descalificación a las personas, sabe que no está ahí la solución de los problemas. Muchas veces tenemos la tentación de encontrar un culpable de los conflictos, para sentir un alivio momentáneo. Carlos nunca indagó en este recurso. Trabaja siempre con gran respeto, honestidad, rigurosidad y abnegación. Su mirada no se aparta del paso adelante que en cada momento hay que dar.

Todas estas características se asimilan extraordinariamente bien con la función y el estilo del Banco Central. Por esta razón no es causalidad que Carlos reciba su cuarto nombramiento como presidente de esta Institución, de parte de tres Presidentes de la República diferentes.

Nuestra función es mantener la mirada en el largo plazo. No se trata sólo de hacer estimaciones de las variables económicas en el tiempo, sino que observar la realidad más allá del polvo que levantan las escaramuzas o disputas de corto plazo. Estas son las instituciones que dan fortaleza y continuidad a la vida del país, porque funcionan en una frecuencia diferente a la de la mayoría de las otras instancias de la actividad nacional.

Handwritten signature in blue ink.



Sabemos que detrás del buen funcionamiento de las instituciones están las personas que las hacen funcionar. El Presidente de la República ha reconocido nuestras políticas y a quien ha conducido los equipos que nos permiten mantener elevados niveles de excelencia. Este es un momento adecuado para mirarnos y sentirnos orgullosos de nuestro trabajo, para reafirmar nuestro compromiso de mantener esta senda con responsabilidad, sabiendo que el bien común está en cada una de las acciones que realizamos, en los documentos, en los debates, en las decisiones. Reconociendo con honestidad las dificultades de la realidad y mirando más allá del corto plazo.

Lo que hemos logrado es el producto del trabajo de muchos. De hecho, de todos los que están en esta reunión, de todos los consejeros, de todos los gerentes y todos los equipos que colaboran directamente con el trabajo del Consejo. Pero también de los que no están en esta sala, de muchas personas y equipos destacados del Banco. Lo que obtenemos de ellos no es sólo su trabajo, muchas veces silencioso, sino también su aporte creativo y su fuerza, que alimenta y hace crecer el espíritu característico de la honorabilidad, de mirar el bien común, de la ética de la responsabilidad.

Por eso estamos orgullosos cuando las máximas autoridades del país han reconocido y destacado a uno de los nuestros. Lo festejamos y lo aplaudimos todos.

El Presidente agradece las palabras del señor Marshall señalando que le pareció magnífica la forma en que el Presidente de la República dio a conocer su decisión respecto al nombramiento del Presidente del Banco Central de Chile y manifestando que si otra persona hubiese sido elegida, las palabras habrían tenido que ser exactamente las mismas, porque tal como lo ha señalado el Vicepresidente, el Banco Central funciona como institución, como equipo, y es lo que probablemente percibe la ciudadanía, porque no es casualidad que hayamos sido indicados en una encuesta como una de las cuatro instituciones más creíbles del país.

En general, dice, el Banco Central puede parecer un enigma para la gente, pero lo que trasciende hacia fuera es confianza, seguridad, decisiones que se meditan y se discuten seriamente. Lo que el Gobierno ha dicho sobre las políticas del Instituto Emisor es producto de una larga historia, de la cual el Consejo es la cabeza, la que va cambiando a través del tiempo. Estamos en la cima de esta historia, estamos en el presente, pero todo lo que está detrás es lo que ha permitido que el presente sea lo que es. Es algo que hay que preservar a cualquier costo, porque la mejor contribución que el Banco Central puede hacer al país es inspirar confianza en sus decisiones, de modo de hacer menos duro el ajuste que, a menudo, es necesario efectuar en la economía. Esa credibilidad se mantiene de dos maneras: continuando el estilo de trabajo en equipo y buscando el modo de detectar a tiempo cualquier desviación del camino recto que pudiera producirse a cualquier nivel en el Banco Central poniéndole fin de inmediato. El Banco ha tenido, en eso, una tradición especial, diría que espectacular, y por eso mismo es vulnerable a cualquier problema interno que pudiera surgir. En eso tenemos que estar todos alertas para detectarlo y resolverlo tan pronto comience a asomar.

Por último, el señor Massad agradece a los presentes y al resto de los funcionarios del Banco por la magnífica tarea que se ha hecho históricamente y la que espera continuar en los años próximos. Reitera la idea de que las palabras que el Gobierno usó para anunciar su nombramiento, las podría utilizar legítimamente si hubiese nombrado a cualquier



otro de los Consejeros, no por razones personales sino por la tarea en la Institución. Agradece en forma especial al Vicepresidente señor Marshall por habernos recordado el valor de la historia que tenemos como Banco Central de Chile.

Se retiran de la Sala los señores Gerentes de la Institución.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1019, celebrada el 31 de octubre de 2002.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a las Sesión N° 1019, celebrada el 31 de octubre de 2002, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados

- Reglamento de Personal – Incorporación del Título VIII "Premios".
- Castigo de suma correspondiente a papel no apto para billetes.
- Acuñación y suministro de monedas de \$ 10 y \$ 5.
- Convenio de Asistencia Técnica con la UNCTAD para la instalación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).
- Convenio de cooperación mutua entre el Banco Central de Chile y el Banco de España.

1022-01-021114 – Reglamento de Personal – Incorpora Título VIII "Premios" - Memorandum N° 22 de la Gerencia General.

El Gerente General se refiere a un sistema de incentivos por metas dirigido a jefaturas y profesionales que fuera aprobado por el Consejo en mayo del presente año. Señala que, en coherencia con lo anterior, también se ha determinado otorgar un premio anual por conductas y valores sobresalientes, al cual podrán acceder los funcionarios de los estamentos administrativos bancarios, secretarías, asistentes de servicios, choferes y vigilantes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo acuerda efectuar las siguientes modificaciones en el Reglamento de Personal:

I. Incorporar el siguiente Título VIII "Premios":

A. Premio Anual por Cumplimiento de Metas

1. Anualmente el Banco otorgará un premio por cumplimiento de metas a los funcionarios que ocupen cargos de jefaturas y/o profesionales.
2. El Gerente General estará facultado para establecer las condiciones del premio a otorgar, conforme a lo estipulado en el reglamento operativo correspondiente.

B. Premio Anual por Conductas y Valores Sobresalientes



1. Anualmente el Banco otorgará un premio por conductas y valores sobresalientes, a aquellos funcionarios de los estamentos administrativos bancarios, secretarias, asistentes de servicio, choferes y vigilantes.
 2. El Gerente General estará facultado para establecer las condiciones del premio a otorgar, conforme a lo establecido en el reglamento operativo correspondiente.
- II. Eliminar en el Título V "Calificaciones" la letra J. Premios, pasando a ser las actuales letras K y L, letras J y K.

1022-02-021114 - Castigo de suma correspondiente a papel no apto para billetes - Memorándum N° 31 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que el Banco mantiene en existencias 227.688 pliegos de papel para billetes de \$ 5.000.-, registrado por un valor de \$ 7.700.260.-, originado en una adquisición efectuada en el año 1987 a la empresa Cartiere Enrico Magnani, en virtud del Acuerdo N° 1832-06-871202.

De acuerdo a la información contenida en Memorándum de Fiscalía N° 068288 de fecha 27 de enero de 1997:

- a) El referido papel para billetes corresponde a una importación por 750 resmas, que el Banco Central compró por un valor de US\$ 92.252.-
- b) Dicho papel fue rechazado por adolecer de defectos técnicos.
- c) El Banco Central hizo efectiva una boleta de garantía por US\$ 47.000.-, tras lo cual la deuda del proveedor con el Banco, incluyendo gastos de internación, se estimó en US\$ 61.439,95.-
- d) Teniendo presente un Oficio de la Casa de Moneda del año 1990 en que informaba la factibilidad de uso del referido papel en un contexto de mayores dificultades y costos, el Banco propuso a la empresa Cartiere Enrico Magnani avaluar el papel que estaba en su poder en una suma equivalente al saldo adeudado, para hacer uso de él, situación que fue aceptada por dicha empresa.

Informa el señor Pereira que el papel en comento, fue incorporado a las existencias del Banco en mayo de 1993, por un valor de \$ 25.360.727.-, equivalente a US\$ 61.439,95.-, siendo utilizado, intensivamente en 1994 y esporádicamente en los años siguientes, en procesos de pruebas de arranque de impresión de billetes en la Casa de Moneda, manteniéndose registros físicos y contables de su utilización y de sus saldos en la Gerencia de Tesorería.

Con el propósito de simplificar y reducir los costos de los procesos de adquisición de billetes, el Banco Central, a partir del año 2000, está contratando la impresión de la totalidad de sus billetes en una modalidad de compra que incluye la provisión del papel por el impresor, de modo que el Instituto Emisor administra sólo el papel remanente de los procesos anteriores en que éste era aportado por el Banco.

1920
[Handwritten signature]



Ante una solicitud del Gerente Tesorero del Banco, en febrero de 2002, la Casa de Moneda efectuó un análisis adicional al papel para billetes de \$5.000, de la empresa Cartiere Enrico Magnani, concluyendo nuevamente que el papel no es apto para impresión de billetes, adicionándose a consideraciones anteriores la de que no incluye el tipo de hilo de seguridad que exhibe en la actualidad el billete de \$5.000.

Señala el señor Pereira que, atendido el riesgo de mantener una alta cantidad de papel para billetes en la Casa de Moneda, con utilización esporádica para pruebas, el papel para billetes de \$5.000 de origen Cartiere Enrico Magnani ha sido trasladado a las dependencias del Banco Central. Asimismo, por su inutilidad para imprimir billetes y considerando la política del Banco en orden a terminar con la administración de papel para billetes, su mantención en existencias es innecesaria, por lo que se ha estimado conveniente efectuar su baja, destrucción y castigo, correspondiendo al Consejo acordar los castigos y provisiones que fueren procedentes, en conformidad a lo prevenido en el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central.

El Consejero señor Desormeaux consulta qué ha sucedido con el monto que adeuda la empresa y que aparece consignado en los antecedentes.

Contesta el señor Pereira señalando que esta operación tuvo un costo de US\$ 92.000. Como señalara anteriormente, en la oportunidad, existió una boleta de garantía por US\$ 47.000 que el Banco hizo efectiva, por consiguiente, la empresa tendría que haber restituido al Banco la diferencia. Ello implicaba retirar desde Chile un papel que no podía ser utilizado en otros fines, por tener la marca de agua propia de los billetes chilenos y para zanjar esa diferencia se logró que el Banco se quedara con ese papel, valorizándola por el monto resultante y cerrando la operación en el año 1990 a entera conformidad de las partes y previo estudio de los antecedentes legales pertinentes, de lo cual existe un informe de nuestra Fiscalía.

De acuerdo a lo expuesto, el Consejo acuerda dar de baja 227.688 pliegos de papel no apto para billetes de \$ 5.000.-, remanente de la adquisición efectuada a la empresa Cartiere Enrico Magnani por Acuerdo N° 1832-06-871202, y castigar contablemente la suma de \$ 7.700.260.-, correspondiente a dicho papel.

1022-03-021114 - Programa de Acuñación de Monedas para el año 2003 - Acuñación y suministro de monedas de \$ 10 y \$ 5 - Memorándum N° 32 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdo N° 1004-01-020814, el Gerente de Administración y Contabilidad convocó a una licitación internacional para la acuñación y suministro de 57,4 millones de monedas, correspondientes a 28,7 millones de monedas de \$ 5.- y 28,7 millones de monedas de \$10.-, incluida la provisión necesaria de metales, para el cumplimiento del Programa de Acuñación de Monedas del año 2003.

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.



De las doce empresas que se invitaron a la licitación, cinco no participaron, recibiendo excusas de dos de ellas: Krupp VDM de Alemania y Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España; no se recibieron excusas de Casa de Moneda de Argentina, Euro Coin A.G. de Alemania y Casa da Moeda do Brasil.

Presentaron ofertas en el plazo estipulado: South African Mint Company de Sudáfrica, Royal Mint de Inglaterra, Royal Canadian Mint de Canadá, Monnaie de Paris de Francia, Armat S.A. de Chile, Casa de Moneda de Chile y Casa de Moneda de México.

Manifiesta el señor Pereira que Royal Canadian Mint de Inglaterra ofreció un precio de US\$ 14,88.- por el millar de piezas de \$10.-, valor CIF Santiago, valorización que no corresponde a la forma de expresión de los precios solicitada en la licitación y no presentó los antecedentes solicitados de certificación de Normas de Calidad, motivos por los cuales su oferta debe ser excluida de la etapa de adjudicación.

El detalle de las ofertas recibidas de las seis empresas participantes que cumplieron los requisitos de la licitación internacional, en precios expresados en dólares, sobre la base de mil piezas entregadas en Santiago, son las siguientes:

EMPRESA	Oferta individual		Oferta Conjunta
	\$5	\$ 10	
South African Mint Company, de Sudáfrica	US\$ 12,07	US\$ 19,95	US\$ 16,01
Royal Canadian Mint, de Canadá	US\$ 12,29	US\$ 17,16	---
Monnaie de Paris, de Francia	US\$ 15,20	US\$ 20,26	US\$ 17,73
Armat S.A., de Chile	US\$ 10,13	US\$ 16,11	US\$ 13,00
Casa de Moneda de Chile	US\$ 8,95	US\$ 12,53	US\$ 10,50
Casa de Moneda de México	US\$ 14,67	US\$ 21,67	US\$ 18,17

La oferta de precio único de US\$ 10,50 presentada por Casa de Moneda de Chile, es la de menor costo para el Banco Central, implicando un gasto total de US\$ 602.700 por 57,4 millones de monedas, correspondientes a 28,7 millones de monedas de \$ 10, y 28,7 millones de monedas de \$ 5, entregadas en Santiago.

Por último, señala el señor Pereira que los antecedentes presentados por Casa de Moneda de Chile satisfacen los parámetros incluidos en la Pauta de Evaluación, aprobada con antelación a la recepción de las ofertas, para calificar a los proveedores participantes de esta licitación.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda contratar con la Casa de Moneda de Chile la acuñación y suministro de 57,4 millones de monedas, correspondientes a 28,7 millones de monedas de \$ 5 y 28,7 millones de monedas de \$ 10, incluidos los metales, correspondientes al Programa de Acuñación de Monedas del año 2003, a un precio de US\$ 10,50 el millar de piezas, en los términos estipulados en las bases de licitación.

Handwritten signature and initials in blue ink.



1022-04-021114 - Convenio de Asistencia Técnica con la UNCTAD para la instalación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) - Memorándum N° 22 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional recuerda que mediante Acuerdo N° 954-01-011220 se aprobó celebrar un convenio de asistencia técnica con la UNCTAD para la instalación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). El costo de esta iniciativa, que alcanzaría aproximadamente a US\$ 350.000.-, se encuentra incorporado en el presupuesto del presente año de la Gerencia de División Internacional.

Señala el señor Jadresic que en el proyecto de convenio se contempla que cualquier controversia entre las partes, respecto de la aplicación o interpretación del referido convenio, será resuelta por un Tribunal Arbitral constituido conforme a las Reglas de Arbitraje de la UNCITRAL y que sesionará en la ciudad de Nueva York. Dicho Tribunal está facultado para determinar la legislación aplicable para resolver el asunto, a menos que las partes la hayan determinado expresamente en el convenio.

Por memorándum N° 00782, de 24 de octubre de 2002, Fiscalía ha informado que para someterse a la jurisdicción extranjera se requiere acuerdo del Consejo, adoptado conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda renunciar a la inmunidad de jurisdicción, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, en el convenio de asistencia técnica que se celebre con UNCTAD para la instalación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), pudiendo por lo tanto someterse al derecho y tribunal extranjero, dejándose expresa constancia, que esta renuncia no se extiende en caso alguno a la inmunidad de ejecución de la sentencia, de manera tal que toda resolución que pudiese dictar un tribunal extranjero competente, deberá cumplirse en Chile conforme a la legislación chilena.

1022-05-021114 - Convenio entre el Banco Central de Chile y el Banco de España - Memorándum N° 23 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional informa que el Gobernador del Banco de España, don Jaime Caruana, viene en visita oficial al Banco Central de Chile los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2002 y que ambos Bancos Centrales han manifestado su interés en fortalecer los vínculos bilaterales.

Señala el señor Jadresic que para estos efectos, se solicitó a su Gerencia de División proponer un borrador de convenio para someterlo a la consideración de la autoridad del Reino de España y mediante comunicación electrónica de fecha 8 de noviembre de 2002, el Comité Ejecutivo del Banco de España ha aprobado el texto de acuerdo propuesto por Chile con algunas modificaciones menores.

Por último, indica que se ha acordado firmar dicho convenio el día 14 de noviembre de 2002.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda suscribir un Acuerdo entre el Banco Central de Chile y el Banco de España, cuyo texto se acompaña a la presente Acta formando



parte integrante de ella. Para estos efectos, se faculta al Presidente del Banco Central de Chile para firmar el mencionado Convenio, el cual se suscribirá en dos ejemplares originales, en idioma español, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,30 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero



MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

